

SANTIAGO, 23 JUNIO 2025

RESOLUCION N° 02180 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; Resolución Exenta N°02035 de fecha 06 de junio de 2025; y lo solicitado por el Director de Educación Continua mediante Memorándum N°447 de 2025; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°02035 de fecha 06 de junio de 2025, aprueba el curso Finanzas Públicas, código 060091 que ofrecerá la Universidad Tecnológica Metropolitana a través de la Dirección de Educación Continua.
2. Que, en Memorándum N°447 de fecha 09 de junio de 2025 el Director de Educación Continua, y documentación adjunta, dirigido al Director Jurídico, solicita la dictación de la 1ª versión del Curso Cerrado Finanzas Públicas.
3. Que, así las cosas, el Memorándum N°447 de fecha 09 de junio de 2025 del Director de Educación Continua, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto



RESUELVO:

I. **Regularícese y Autorícese**, la dictación de la 1ª versión del curso **FINANZAS PÚBLICAS**, código 060091, aprobado mediante Resolución Exenta N°02035 de 2025, dictado por la Universidad a través de la Dirección de Educación Continua, para funcionarios de la Dirección de Educación Pública, en las condiciones que se señalan a continuación:

Nombre Curso Cerrado Finanzas Publicas V1

- N° Horas : 20 horas cronológicas
- N° de Alumnos : 14 alumnos/as
- Fecha Inicio : 07/04/2025
- Fecha Término : 23/04/2025
- Modalidad : E-learning
- Refrendación : Folio N°634

	Valor por Alumno
Matricula	
Arancel Gral.	\$230.000

Forma de Pago	Valor Total	Total, Alumnos
Convenio	\$3.680.000	16

Curso cerrado, por un valor total de \$3.680.000.- (tres millones seiscientos ochenta mil pesos chilenos), según Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre la Dirección de Educación Pública y la Universidad Tecnológica Metropolitana.

II. El valor del curso se podrá pagar hasta (una) cuota mensual mediante factura según lo indicado en la orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

III. Los términos y condiciones de los servicios educacionales y/o de capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N°04155 de 2021 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

IV. Al término del curso los participantes que lo aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grado, Títulos y Diploma.

V. El Programa es dictado por la Dirección de Educación Continua y el coordinador Académico del curso es el Sr. Rodrigo Vásquez Toro.

VI. Apruébese el presupuesto por centro año 2024, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas bajo el Folio N°634 de fecha 25 de octubre de 2024.

VII. Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Honorarios", ítem 1.4 del Presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2025.06.24 10:16:29 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Educación Continua
Dirección de Finanzas
Departamento de Aranceles
Unidad de Control Presupuestario
Unidad de Títulos y Grados
Coordinador docente Sr. Rodrigo Vásquez Toro

PCT
PCT/MLR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO